



PERMISO
Gobierno de
TLAXCALA

DIRECCIÓN DE MERCADOS,

**DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFLJO**

CLAVE: SEM000392
FOLIO TRAMITE: 99,351

FECHA EXPEDICIÓN: 23-enero-2018

NOMBRE: MARTINEZ ZAVALA JOSE ROSARIO

UBICACIÓN: PLAN DE SAN LUIS

EXTERIOR: 3404 L INTERIOR:

COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION

CALLE CRUCE 1: BATALLA DE TORREON

CALLE CRUCE 2: BATALLA DE ZACATECAS

GIRO: VARIOS PAPAS, SACHILPULPOS, BOTANAS

SUPERFICIE: 1.50

TIPO DE CUOTA: GENERAL

IMPORTE MTZ: \$ 3.50 mts.

DÍAS AMPARADOS: 59

IMPORTE: \$309.75

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2018

FECHA DE VENCIMIENTO: 28-febrero-2018

DÍAS DE TRABAJO

DÍA	SI	DE	A	DÍA	SI	DE	A
LUNES	SI	06:00 12 p	A: 10:00 12 p	VIERNES	SI	06:00 12 p	A: 10:00 12 p
MARTES	SI	06:00 12 p	A: 10:00 12 p	SABADO	SI	06:00 12 p	A: 10:00 12 p
MIERCOLES	SI	06:00 12 p	A: 10:00 12 p	DOMINGO	SI	06:00 12 p	A: 10:00 12 p
JUEVES	SI	06:00 12 p	A: 10:00 12 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D

[Signature]
AUTORIZO



Gobierno de
TLAXCALA
DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

[Signature]
ACEPTO

L. A. E. JUAN MARTÍN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MARTINEZ ZAVALA JOSE ROSARIO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaxcala que.
- El puesto que se autoriza es "Semifljo", por lo que el titular del presente permiso deberá retornar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la autorización para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no tendrá validez sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de renovación antes de su vencimiento.
- Deberá llevar la lista del personal a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar inconvenientes.
- Después de 3 días de venta de mercancías deberá o no trabajar en.

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de voladoras alcohólicas, productos de contrabando y piratas.
- El establecimiento o préstamo del puesto a terceros personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como el tránsito.
- Instalarse en las esquinas de las avenidas y en los grados de vías y puentes públicos, frente a escuelas militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casinos, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frías y o con embudo similar.
- Instalarse en zonas como el centro de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de la zona del peatón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso y eventual

10/2